



Bases para Kiko Milano Chile Sorteo Colección Gloss Supreme

¿Quiénes somos?

Kiko Milano Chile (“**Kiko, Nosotros, Nosotros, Nuestro**”), cuyo oficina registrada es Av. Apoquindo 5950, 5to. piso, Santiago, Chile, denominada “**Empresa Promotora**” está organizando un concurso con un sorteo de premio denominado “Colección Gloss Supreme” (“Concurso”).

El sorteo de premios

El día 03/04/2025 la Empresa Promotora publicará en Instagram (a través del perfil oficial de Instagram @kikomilano), la oportunidad de ganar productos de KIKO Milano dando “me gusta”, comentando la publicación y compartiendo en historias. Los participantes deberán seguir la cuenta de Instagram de @kikomilano. El post tendrá la siguiente descripción:

“¡ALERTA CONCURSO!

*Queremos que tu brillo sea el protagonista con la nueva colección #KIKOGlossSupreme
Prepárate para destacar con labios radiantes, piel luminosa y una mirada glow.*

¿Cómo participar?

- 1. Sigue la cuenta de @kikomilano*
- 2. Comenta por qué deberías ganar el kit de la colección*
- 3. Comparte en tus historias*

¡Podrías ser una de las afortunadas en llevarse los productos más deseados de la temporada!”

Cómo participar en el concurso:

Para participar en el sorteo y tener la oportunidad de ganar los premios, los participantes deben tener su perfil abierto y:

- (1) Seguir la cuenta de Instagram de @kikomilano;
- (2) Comentar porqué deberías ganar el kit de la colección;
- (3) Compartir en tus historias

Participará en el concurso desde el momento en que cumpla con los 3 requisitos.

Para participar en el sorteo, los participantes deberán seguir los pasos antes de las 23:59 hrs. del 17/04/2025 y cumplir los “**Requisitos de presentación**” que figura a continuación. Siempre que se cumplan estas condiciones, los participantes podrán presentar tantas participaciones como deseen.

Cualquier participante puede incluir más menciones o etiquetas en los comentarios de acuerdo con estas condiciones y, en particular, con los “**Requisitos de presentación**” (más abajo), pero no formarán parte de la Presentación y no se tendrán en cuenta a la hora de determinar los ganadores de este Sorteo.



La participación en el Sorteo es gratuita y no es necesario realizar ninguna compra; sin embargo, el Sorteo requiere que los Participantes tengan acceso a Internet a través de su dispositivo móvil y su propia cuenta de Instagram, cuyo uso está sujeto a su proveedor de telefonía móvil y a los propios términos y condiciones de Instagram. Los amigos etiquetados en los comentarios también deben tener una cuenta de Instagram, ser mayores de 18 años (inclusive) y ser personas físicas individuales (en contraposición a otra marca, tienda o grupo de personas físicas, por ejemplo).

El Sorteo estará activo desde el momento en que se publique el Post del Sorteo en Instagram el 03/04/2025 hasta las 23.59 hrs. del 17/04/2025.

Al participar en el Sorteo utilizando un dispositivo móvil, pueden aplicarse tarifas de datos estándar. Los participantes deben consultar el plan de precios de su proveedor de servicios móviles para obtener más información. Los Participantes aceptan incurrir en todos y cada uno de los cargos exigidos por su operador de telefonía móvil.

Premio:

Se otorgará un total de 1 premio como parte del concurso, que se otorgarán de acuerdo con la sección denominada **“Método de concesión de premio”** que figura a continuación. El premio consta de una Caja Kiko Milano que incluirá los siguientes productos (a menos que un producto no esté disponible en cuyo caso se sustituirá por otro de valor similar):

- Gloss Supreme Gloss Dome Multifinish Eyeshadow
- Gloss Supreme 3 in 1 Caring Lip Balm
- Gloss Supreme Glow Enhancing Face Primer
- Gloss Supreme Allover Liquid Glossifier
- Gloss Supreme Layering Matt&Glow Duo Blush
- Gloss Supreme Makeup Bag

Requisitos de elegibilidad:

Para que un Participante pueda participar en el concurso, debe cumplir con:

- Los participantes deben tener una cuenta de Instagram y deben asegurarse de que la opción “cuenta privada” en la configuración de la cuenta de Instagram esté desactivada.
- El sorteo de premio está abierto y se promocionará para todos los residentes de Chile mayores de 18 años, pero con las excepciones de:
 - empleados de la Empresa Promotora o sus sociedades holding o subsidiarias y empleados de agentes o proveedores de la Sociedad Promotora o sus sociedades holding o subsidiarias, que estén relacionados profesionalmente con el concurso o su administración (los “Empleados”); o
 - familiares directos de empleados.

Requisitos de presentación:

- Cada dato debe estar en un formato compatible con Instagram y de acuerdo con los propios términos y condiciones de Instagram;
 - Los datos deben ser claros y visibles una vez cargados;
 - Los datos no deben infringir información de otras personas o entidades, marcas comerciales o publicidad, u otra propiedad intelectual con derecho o cualquier otro derecho;
 - Los datos enviados no deben incluir frases que sean irrelevantes para el concurso o que se relacionen con marcas de la competencia;
- 

- Los datos entregados no deben contener material que sea inapropiado, indecente, obsceno, odioso, tortuoso, difamatorio, calumniador, difamarnos, promover el racismo, el odio o el daño contra cualquier grupo o individuo o promueva la discriminación basada en raza, género, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, creencias políticas o de otro tipo, o edad;
- La empresa promocional reserva el bien a rechazar o descalificar cualquier envío de datos el cual, sea inconsistente con el espíritu del concurso o sea potencialmente perjudicial a cualquiera para la propia empresa promocional, el concurso, o cualquier otro tercero en imagen o reputación; y,
- Si la empresa promocional decide a rechazar o descalificar a algún participante el cual se encuentra contrario a las Normas, el participante perderá la oportunidad de participar por el premio.

Responsabilidad con respecto a la participación:

Los participantes aceptan estas normas en su totalidad y declara que:

- A. Personas menores de 18 años, no serán considerados como participantes;
- B. Aceptan que, al criterio exclusivo de la Empresa Promotora, sus nombres podrán ser anunciados en las redes sociales indicando su cuenta de Instagram. Además, aceptan participar en cualquier publicidad razonable requerida por la Empresa organizadora, en caso de ganar uno de los Premios disponibles en el Sorteo.
- C. La Empresa organizadora podrá, a su entera discreción, publicar los datos en sus canales de Instagram, en otras redes sociales, en su sitio web o en cualquier otro medio de comunicación. Todos los Participantes aceptan que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de estas Bases facultará a la Empresa organizadora a eliminar inmediatamente al Participante y/o su Propuesta del Sorteo.

Método para Entrega de premio:

Cada Participante que realice una presentación válida que se presente correctamente de acuerdo con estas Reglas será incluido en el sorteo de premios del cual se seleccionarán los Participantes ganadores de 18/04/2025 o alrededor de esa fecha. Los participantes serán seleccionados de forma aleatoria a través de un programa. El programa selecciona aleatoriamente al Ganador del concurso.

El ganador se contactará por correo electrónico y por teléfono por la empresa promotora.

Notificación a los ganadores y entrega de premios

Notificaremos al ganador que ha ganado el concurso enviándole un mensaje directo (privado) a través de Instagram solicitando sus datos de contacto completos.

El ganador tendrá 7 (siete) días desde que se le notifique que ha ganado para responder el mensaje aceptando el premio y facilitando cualquier información que se considere necesaria.

Si cualquier potencial el ganador no puede ser contactado después de un razonable número de intentos dentro de los 7 (siete) días calendario, posteriores al primer intento de notificación, o falla al proporcionar la información solicitada, o si el Premio no se puede entregar, o si un ganador rechaza su premio, o incumple con las normas y regalos del concurso, se seleccionará un nuevo ganador de los participantes.

En caso de que, tras seguir el proceso de adjudicación descrito anteriormente, no se pueda entregar un Premio a un ganador, la Empresa organizadora se reserva el derecho a no adjudicar dicho Premio. En caso de pérdida del Premio, no se concederá compensación alguna.

La Empresa organizadora se reserva el derecho de exigir a los ganadores que presenten un documento de identidad válido que demuestre su edad e identidad antes de recibir el Premio. Cualquier documento de verificación de identidad que se presente deberá estar a nombre de la persona que ha participado en el Sorteo. El Premio se enviará a los ganadores por correo postal a la dirección indicada en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el ganador haya facilitado la información solicitada.

Datos Personales:

Cualquier información, incluido los datos personales, sobre los participantes reunidos durante el concurso será sostenido y usado por la empresa promotora y las compañías que pertenecen al grupo.

Todo participante, acepta que la empresa promotora pueda utilizar sus datos personales con fines promocionales, aceptando el procesamiento, la recopilación y el uso de la información personal por parte de la empresa promotora y reconociendo leer y aceptar los términos y condiciones de dbs.cl

General:

La empresa a su discreción puede cancelar, terminar, extender o suspender el concurso, cambiando sus términos de uso, por problemas como: virus, intervenciones no autorizadas, fraude, mala conducta o fallas técnicas u otras causas que afecten la administración, seguridad, equidad o la adecuado conducta y responsabilidad del concurso.

Usar cualquier sistema de bots o automatización para participar es prohibido y dará un resultado de descalificación.

La empresa promotora se reserva el bien, en cualquier tiempo, en verificar la validez de los Participantes (incluyendo identidad y edad) y a descalificar cualquier envío fuera de las normas.

Salvo que la Compañía Promotora haya sido negligente, la Compañía Promotora no será responsable de ninguna manera de las lesiones, pérdidas, daños o gastos sufridos o incurridos por cualquier ganador del Sorteo de Premios, como resultado directo o indirecto de participar en este Sorteo de Premios. y/o aceptar un premio. La decisión de la Empresa Promotora es definitiva. No se mantendrá correspondencia excepto con los ganadores para notificarles que han ganado y proporcionarles los premios.

Los premios citados son sujeto a disponibilidad y, en imprevistos la empresa promotora, podrá enmendar, retirar o sustituir cualquier parte del premio para dejar a disposición una alternativa de igual o mayor valor.

El Premio no es transferible, y no se ofrecerá dinero en efectivo ni otros arreglos alternativos.

